



SETTO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MII OCHOENTOS SETS.

Jurament^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y ju-
raron por Dios y a una cruz segun d^{ro}. haber citado a los
s^{res} Capitulares y Procuradores Gen^{es} y Perrenero para
este sabido en virtud de cédulas mandadas despachar por
el S^{or} Conseq^{or} a fin de ver un oficio del Ex^{mo} S^{or} Conde
de Florida Blanca sobre las facultades de algunos empleados
en las R^{as} Obras de esta ciudad; y otro del S^{or} Intend^{te}
de esta prov^a remitiendo la nueva vara que debe re-
gir para las medidas y dixeron: que los S^{res} Dⁿ Bart^{me}
Mateos Dⁿ Gines de Moya Dⁿ Josef Muro y Dⁿ Benito de
Moya Angeler se hallan enfermos, y ausentes los S^{res}
Dⁿ Eusebio de Arzola, Dⁿ Juan Josef Sanchez y Dⁿ Juan
Josef Cano todos Reg^{res}

Empleado p^a las obras
de riegos.

Se ha visto el oficio del Ex^{mo} S^{or} Conde de Florida Blan-
ca pasado a esta Ciudad, manifestandole los empleos
que S. M. se ha servido conferir para las obras y
riegos de esta ciudad al S^{or} Dⁿ Fran^{co} Ign^o de Mo-
radillo, Dⁿ Antonio Manilla y Dⁿ Mariano Men-
diña para los fines que expresa; y en su conseq^a
se acordó quedax entendida y que así se le contesto
a S. E. pasando oho of^o a la Junta de Propios para
que por su parte le de el debido cumplimiento

Nueva vara de
medir.

Se ha presentado por los presentes Escribanos la vara
de medir que ha remitido el S^{or} Intend^{te} de esta pro-
vincia y debe servir de patron para el gobiern^o de
este pueblo y en su virtud Acordó la Ciudad se ha-
ga otra igual con las marcas correspondientes que

ES

